

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0587-M**

**Guayaquil, 25 de abril de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Murillo Zavala  
**Coordinadora Provincial De Prestaciones Del Seguro De Salud Guayas, Encargada**

**ASUNTO:** Respuesta a la Solicitud de Cumplimiento de Recomendación Nro. 10 del expediente interno C-2019-02.

De mi consideración:

En atención y Respuesta a los memorandos Nro. IESS-CPPSSG-2022-7045-M y 7183, de fecha 12 y 16 de abril de 2022, suscrita por la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargada Mgs. Ana María Murillo Zavala, mediante el cual solicita la socialización y repuesta como también realiza el INSISTIDO a la solicitud de cumplimiento de recomendación Nro. 10 del expediente Interno C-2019-02.

**EL AREA DE FARMACIA RESPONDE:**

En atención y Contestación al Memorando Nro. IESS-CE-CG-2019-0336-M en calidad de Responsable de Contratación Publica me permito informar la evidencia de la siguiente recomendación realizada por el órgano de control:

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0213-M la Responsable del Área de Farmacia comunica lo siguiente:

Por lo expuesto anteriormente me permito informar a usted que al momento en el área de farmacia se ejecuta este tipo de acciones y recomendaciones dadas por la auditoria en conjunto el administrador de contrato y el departamento de compras públicas con las claves respectivas e individuales para abrir y cerrar respectivamente los procesos en el portal de compras públicas. Además cabe mencionar que en cada proceso de adquisición de fármacos se nombra un administrador de contrato, el cual es el encargado según el manual de compras de velar a cabalidad con el cumplimiento de todos os puntos mencionados en el contrato que se firma entre el proveedor y la unidad médica.

**EL AREA DE COMPRAS PÚBLICAS RESPONDE:**

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0152-M la Responsable del Área de Compras Públicas comunica lo siguiente:

Por lo ante expuesto, comunico a su autoridad que actualmente no he sido designada como Administradora de contratos vigentes o finalizos; por lo tanto el Quipux de referencia no me corresponde.

**EL AREA DE FINANCIERA RESPONDE:**

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0235-M la Responsable de Compras Públicas comunica lo siguiente:

En atención a solicitud contenida en el Memorando de la referencia, participo a usted, que personal del área financiera no es administrador de contrato de ningún proceso generado en esta casa de salud, tal como lo señala Las Normas de Control Interno 401-01, Separación de Funciones incompatibles.

**EL AREA DE BODEGA RESPONDE:**

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0074-M la Responsable de Bodega comunica lo siguiente:

Por lo antes expuesto, tengo a bien comunicar que en la actualidad no se me ha asignado como

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0587-M**

**Guayaquil, 25 de abril de 2022**

Administradora de Contrato.

**EL AREA DE ADMINISTRACION:**

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0218-M la Responsable de Administración comunica lo siguiente:

De acuerdo a lo antes descrito adjuntos documentos de soporte del cumplimiento de la recomendaciones pertinente a esta unidad administrativa.

**EL AREA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION:**

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0043-M la Responsable de Administración comunica lo siguiente:

Se remite la matriz pardoc, acta y medios de verificación dando cumplimiento a la recomendación 10.

**EL AREA DE LABORATORIO CLINICO:**

Con Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0039-M la Responsable de Laboratorio clinico comunica lo siguiente:

De acurdo a lo antes descrito informo del cumplimiento de la recomendación como Administrador de Contrato, lo cual puede verificar con la matriz pardoc, Acta y documentos de sustento.

De conformidad a Memorando de la referencia ,en donde se solicita lo siguiente *"En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSG-2022-7183-M, de fecha 16de abril de 2022, suscrita por la Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargada Mgs. Ana María Murillo Zabala, mediante el cual realiza el NUEVO INSISTIDO a la solicitud de cumplimiento de recomendación Nro. 10 del expediente Interno C-2019-02.*

*En referencia al memorando No. IESS-CPPSSG-2022-7045-M, de fecha 14 de abril del 2022, emitido por la suscrita en el que se indica lo siguiente:*

*"En atención al memorando No. IESS-DPG-2022-0967-M, de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Mario Aníbal Vásquez, Director Provincial del Guayas, en referencia al "Cumplimiento de Recomendación Nro. 10 del expediente interno C-2019-02", mediante el cual indica lo siguiente:*

*"Mediante memorando Nro. IESS-SDG-2022-0235-M con fecha 2022.04.01 suscrita por Mgs. Kenia Mariana Ramírez Masache, Subdirectora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, respecto del Informe DR2-DPA-0060-2018 examen especial "A los procesos preparatorio, precontractual, contractual y ejecución para la construcción y fiscalización del Centro de Salud Tipo C, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2018", quien informa y dispone:*

*[...]En observancia al examen especial "A Los Procesos Preparatorio, Precontractual, Contractual Y Ejecución Para La Construcción Y Fiscalización Del Centro De Salud Tipo C, Por El Período Comprendido Entra El 1 De Enero De 2013 Y El 31 De Mayo De 2018", mismo que contiene la recomendación Nro. 1, que indica:*

*"Al Director General y Subdirector General:*

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0587-M**

**Guayaquil, 25 de abril de 2022**

**Recomendación Nro. 10**

***Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran".***

***Con base en lo expuesto, dispongo a ustedes el cumplimiento de la recomendación citada, para lo cual, deberán socializar y disponer internamente a todos los servidores a su cargo.***

***De las gestiones realizadas deberán informar documentadamente con los insumos y sustentos correspondientes a esta Subdirección General en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente memorando.[...]***

***Conforme a Resolución emitida por el Consejo Directivo signada con el número C.D. 535, Art. 14- Competencias de las Direcciones Provinciales de nivel 1 ejercerán las siguientes competencias:***

- 1. Reportar a las Direcciones Provinciales de nivel 2 la ejecución de las actividades y cumplimiento de las responsabilidades de su competencia;***
- 2. Las demás delegadas por la Dirección General y las Direcciones Provinciales de nivel 2.***

***Las Direcciones Provinciales de Nivel 2, serán cabeceras zonales, y tendrán bajo su responsabilidad la coordinación, seguimiento, control y consolidación de información de las provincias de su jurisdicción; y serán las responsables del cumplimiento de la planificación en su jurisdicción.***

***Las Direcciones Provinciales de Nivel 1 y sus unidades, reportarán y coordinarán actividades con las Direcciones Provinciales de Nivel 2 y sus coordinaciones provinciales, según corresponda.***

***Las Direcciones Provinciales de nivel 2, serán cabeceras zonales, y tendrán bajo su responsabilidad la coordinación, seguimiento, control, y consolidación de información de las Provincias de su jurisdicción; y serán las responsables del cumplimiento de la Planificación en su jurisdicción.***

***Esta Dirección Provincial dispone a su área de gestión, realizar las acciones pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con lo señalado en la recomendación Nro. 10 que consta en el informe general DR2-DPA-0060-2018; deberá presentar su informe con la documentación que justifique el cumplimiento de la suscrita recomendación.***

***Por lo antes expuesto, sírvase informarme de las acciones, avances de ejecución y cumplimiento, en el término de 72 horas.***

***Al respecto cabe mencionar que el artículo Nro. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece:***

***Art.92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."***

***Con base en lo expuesto, cumpla en disponer se remita en el término de 24 horas, a esta Coordinación de Salud, el informe que contenga las acciones, avances de ejecución y cumplimiento de la Recomendación Nro. 10, que dispone: "Dispondrán a los servidores que cumplan las funciones de***

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0587-M**

**Guayaquil, 25 de abril de 2022**

*Administradores de contrato, realicen las gestiones que correspondan de manera oportuna a fin de que puedan tener acceso al portal de compras públicas, y que, ingresen y publiquen la información relevante de la fase de ejecución de los respectivos contratos que administran".*

*Para lo cual, deberán socializar y disponer internamente el cumplimiento de la presente recomendación a todos los servidores a su cargo, y, de las gestiones realizadas deberán adjuntar documentadamente los insumos y sustentos correspondientes."*

*Con base en lo expuesto, se realiza INSISTIDO a las Unidades Médicas que aun no brindan la información correspondiente en base al Cumplimiento de la Recomendación Nro. 10 del expediente interno C-2019-02..*

De acuerdo a lo antes descrito informo del cumplimiento de la recomendación como Administrador de Contrato, lo cual se puede verificar con la matriz pardoc, Acta y documentos de sustento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Carlos Luis Villegas Sanchez

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS,  
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-CE-CG-L-2022-0039-M

Anexos:

- validacion\_acta-laboratorio-signed.pdf
- lab\_acta\_de\_entrega.pdf
- sercop\_laboratorio.pdf
- medio\_de\_verificacion\_barzola.pdf
- matriz\_pardoc0757742001650302024\_german-1-.pdf
- matriz\_pardoc\_10-signed.pdf-barzola--1.pdf
- matriz\_pardoc0757742001650302024\_aguila\_2-signed.pdf
- registro\_de\_entregas\_parciales\_y\_o\_definitiva\_del\_contrato\_sercop\_gadere\_(1).aguilar\_pdf.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mireya del Rocío De la Torre Alvarado  
**Asistente Administrativa, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Srta. Aura Alicia Chóez Quimís  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Iturralde Alava  
**Abogada, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Sr. Ing. Jaime Christian Calles Palomeque  
**Asistente Administrativo, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas**

Srta. Abg. Mayra Alejandra Cedeño Ruiz  
**Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud**

**Memorando Nro. IESS-CE-CG-2022-0587-M**

**Guayaquil, 25 de abril de 2022**

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade  
**Analista Económico Financiero, Dirección Provincial Guayas**

Sr. Abg. Vicente Walter Muñoz Vicuña  
**Abogado 1, Dirección Provincial Guayas**

pcv